

PARRAL, 18 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3653.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de realizar la Adquisición e Instalación de Barreras de Contención para Población 21 de Noviembre, en la Comuna de Parral, confeccionados según plano adjunto, enviado por proveedor.
- 7.- La cotización realizada por **TECNOVIAL S.A., Rut N° 77.086.090-3.**
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta necesario la Adquisición e Instalación de Barreras de Contención para Población 21 de Noviembre, en la Comuna de Parral, confeccionados según plano adjunto, enviado por proveedor.
- 2.- **Que**, someter a evaluación las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- **Que**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- **Que**, el proveedor **TECNOVIAL S.A., Rut N° 77.086.090-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la Adquisición e Instalación de Barreras de Contención para Población 21 de Noviembre, en la Comuna de Parral, confeccionados según plano adjunto, al proveedor **TECNOVIAL S.A., Rut N° 77.086.090-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatrocientos dieciséis mil trescientos ochenta y un pesos (\$ 416.381.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que Representa este Decreto, al ítem **215-31-02-004-002-016 (2-14-1) "Instalación Barrera De Contención Población 21 de Noviembre"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL 19.07

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
19.07



IUE/ARC/DDB/jnh.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Sr. Director Control
- 4.- Sr. Director Finanzas.
- 5.- Jurídico
- 6.- Dirección de Tránsito